

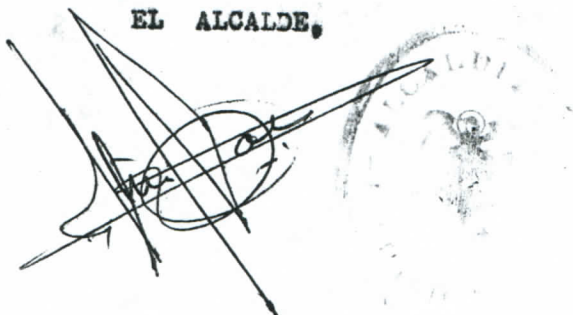
REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR.

- 19- El local tiene, en primer orden, la aplicación para distracción de los socios Jubilados y centro de reunión, pero por acuerdo plenario de todos ellos, se da opción a ser socio a todos los hijos del pueblo, ve-
saneantes con largas temporadas aquí y aquellos amigos que lo desene-
ser, todos mediante pago de las cuotas estipuladas.
- 20- Es obligación de todos los socios, respetar y hacer que se respee-
ten las formas de convivencia, el local y todos sus enseres.
- 30- En la cuota de socio entra la Sps de este y los hijos menores de
12 años.
- 40- Los niños irán acompañados de sus padres, siendo responsables de -
los desperfectos que estos ocasiones, debiendo salir del local si estos
molestan a los mayores.
- 50- Para poder utilizar el local con todos sus servicios es necesario
ser socio y estar al corriente del pago de su cuota.
- 60- La cuota será abonada por anualidades, 1000 pts. para los mayores
de 18 años, y 500 para los menores de la citada edad hasta 12 años.
- 70- El local estará abierto en Verano desde el 10 de Julio al 15 de
Septiembre, por la mañana desde las 8:00 hasta las dos y por la tar-
de de 5:00 a 10:00 de la noche. Por el Invierno de 5:00 de la tarde a once
de la noche y vísperas de fiesta y domingos hasta la una de la noche.
- 80- El local se conservará en buenas condiciones y se arreglará con -
las cuotas de los socios y subvenciones si las hay, con las que a la u-
vez se dispondrá para cubrir los gastos de programación cultural hasta
donde lo permita económicamente.
- 90- Los transeuntes podrán utilizar la barra del Bar y otros servi-
cios si son invitados por algún socio.
- 100- Los precios del Bar serán los que corran o haya en el Casino de
Molina de Aragón.
- 110- La cuota de los socios será revisable siempre que sea necesario
teniendo en cuenta la carestía de la vida y que necesariamente haga -
falta subirla para actualizarla.
- 120- Para el mejor desenvolvimiento y marcha a seguir por este Centro
habrá una Junta Directiva que lo dirija, siendo esta de Jubilados, pe-
ro a petición de estas, habrá otra de colaboradores, que unida a la p
primera les ayude en sus decisiones y cuentas de administración, así
como de programación.

130 La segunda Junta de que en el punto 120 se trata, será de personas
nas no Jubiladas, competentes y que puedan ayudar con eficacia a los an-
cianos para que entre todos marche los mejor y más recto posible.

Tomadas las desiones por mayoría de los asistentes, se firma el
presente escrito, que es copia del original, el día 27 de febrero de
mil novecientos ochenta y cuatro.

Vc B9
EL ALCALDE,

A large, complex handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp is partially obscured by the signature lines.

EL PRESIDENTE,

A large, elegant handwritten signature in black ink is written over the text 'EL PRESIDENTE,'.